

Con fecha 20 de diciembre de 2017, el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente

RESOLUCION

ASUNTO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA XXXII MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ A CELEBRAR EL 18 DE MARZO DE 2018.-

ANTECEDENTES:

A la vista de la necesidad de efectuar la contratación arriba mencionada, y existiendo informe de inicio de expediente y justificación de necesidad de fecha 13 de diciembre en el que se hace referencia de la consignación presupuestaria para ello, que asciende a 13.500 €, IVA incluido, y además, al haber crédito suficiente en el presupuesto de este Instituto Municipal del Deporte.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

-TRLCSF, art. 111 y Estatuto Vigente del I.M.D.

DISPONGO:

Aprobar el inicio de expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir para la contratación de empresa especializada en servicios y suministros para la XXXII Media Maratón Bahía de Cádiz a celebrar el 18 de Marzo de 2018.-

Dése cuenta al próximo Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte.